



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2023-MDP/A.

Pamparomás, 17 de abril de 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-MDP-GM, de fecha 14 de abril de 2023, donde se CESA del cargo de confianza, al Ing. Thomas Anthony Villanueva Honorio, del Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfiles de Puestos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal";

Que según las normas señaladas precedentes las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen – Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario y/o Directivo de una Entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Pamparomás en merito a la Estructura Orgánica, Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias, Subgerencias y de más unidades orgánicas con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

C. Archivo.
VTMLL/alc.
DFMV/g.

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



Que la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, prevé la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el mismo que está bajo la dirección de un servidor público directivo de libre designación y remoción, a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, según se desprende del Reglamento de Organización y Funciones y del Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Pamparomás;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el Artículo 20º; inciso 6); la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. SILVIA DUINA COLLAZOS RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 32133220, como funcionaria de Confianza en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS confianza), a partir del 17 de abril de 2023, debiendo cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos, involucrado para su conocimiento y cumplimiento conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanta
Vidal T. Milla Llanta
DNI N° 42079946
ALCALDE

C. Archivo.
VTBL/Alc.
DPMV/eg.